Código Expediente: 00336-52 | Código RMN: GIEE-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION | ASOCIACION DE CANTEROS LAS LAJAS POTOSI | PAR PASTO | NARIÑO | POTOSÍ | MATERIALES DE CONSTRUCCION |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-04-2019 | 07-11-2014 | ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO | ARTICULO SEGUNDO. CORREGIR en el Registro Minero Nacional el área de la Licencia de Explotación No. 00336-52, por lo tanto inscríbase el área otorgada mediante la Resolución No. 994.0044 del 14 de abril de 1998, la cual corresponde a 5 HECTAREAS Y 5152 METROS CUADRADOS.<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004058 de fecha 29 de septiembre de 2014. |
| 12-04-2019 | 07-11-2014 | ACLARACION DE TITULARES | De conformidad con la Resolución No. 004058 del 29 de septiembre de 2014, mediante la cual se prorroga la Licencia Especial de Materiales de Construcción No. 00336-52, tramite inscrito en el Registro Minero Nacional el día 10/04/2019, SE ACLARA: Que el número de identificación de la sociedad titular de la Licencia Especial de Materiales de Construcción No. 00336-52, ASOCIACION DE CANTEROS LAS LAJAS POTOSI corresponde al NIT No. 837.000.702-9. |

Código Expediente: HI4-08011 | Código RMN: HI4-08011 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | MOLINA RUIZ MARYLUZ | PAR NOBSA | BOYACA | MUZO | ESMERALDA |
| | PORRAS GOMEZ FANNY | | BOYACA | QUÍPAMA | |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-04-2019 | 29-03-2019 | CADUCIDAD | ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. HI4-08011 del cual son titular las señoras FANNY PORRAS GOMEZ Y MARY LUZ MOLINA RUIZ, identificadas con las cedulas de ciudadania No. 51.844.686 y No. 23.800.220.<br>ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. HI4-08011, suscrito con las señoras FANNY PORRAS GOMEZ y MARY LUZ MOLINA RUIZ. |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| | | | De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000472 de fecha 17 de mayo de 2018, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. VSC-001154 de fecha 09 de noviembre de 2018. |

Código Expediente: HB1-105 | Código RMN: HB1-105 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. | PAR CENTRO | NARIÑO | CUMBITARA | MINERAL DE ZINC<br>PLATA<br>PLATINO<br>ORO<br>COBRE<br>MINERAL DE MOLIBDENO |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-04-2019 | 26-03-2019 | SUSPENSION DE TERMINOS | ARTICULO PRIMERO- CONCEDER SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES derivadas del contrato de concesión Nº HB1-105, por un (01) periodo de un (01) año, comprendido entre el 24 de mayo de 2018 y el 24 de mayo de 2019, (...).<br>Parágrafo Primero: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplia el término originalmente de duración otorgado del contrato de Concesión Nº HB1-105, el cual continuara siendo de treinta (30) años, contados hasta el 27 de febrero de 2041. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC Nº 000139 de fecha 11 de febrero de 2019. |

Código Expediente: 01-085-96 | Código RMN: GIHG-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE | PARADA VERGARA ARGEMIRO<br>CELY ARAQUE LUIS CARLOS<br>CHIQUILLO DURAN ROSA ELVIRA<br>ARAQUE GARCIA POMPILIO | PAR NOBSA | BOYACA | SOCHA | CARBON |

GOMEZ ANGEL LUCIANO
PEXXA LTDA.
GOMEZ ROJAS JORGE ANTONIO
ARAQUE GARCIA PEDRO JOSE
GARCIA GARCIA PABLO ANTONIO

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-04-2019 | 16-11-2016 | CESION PARCIAL DE DERECHOS | ARTICULO TERCERO. DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION del dos (02) por ciento de los derechos y obligaciones sobre el Contrato en Virtud de Aporte No. 01-085-96 que le corresponden al señor POMPILIO ARAQUE GARCIA a favor del señor PABLO ANTONIO GARCIA GARCIA identificado con cedula de ciudadania No. 4.208.521.<br>ARTICULO CUARTO. DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION del dos (02) por ciento de los derechos y obligaciones sobre el Contrato en Virtud de Aporte No. 01-085-96 que le corresponden al señor POMPILIO ARAQUE GARCIA a favor del señor LUIS CARLOS CELY ARAQUE identificado con cedula de ciudadania No. 4.208.805.<br>ARTICULO QUINTO. DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION del dos (02) por ciento de los derechos y obligaciones sobre el Contrato en Virtud de Aporte No. 01-085-96 que le corresponden al señor POMPILIO ARAQUE GARCIA a favor del señor JORGE ANTONIO GOMEZ ROJAS identificado con cedula de ciudadania No. 79.860.742.<br>ARTICULO SEXTO. DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION del dos (02) por ciento de los derechos y obligaciones sobre el Contrato en Virtud de Aporte No. 01-085-96 que le corresponden al señor POMPILIO ARAQUE GARCIA a favor de la empresa PEXXA LTDA., identificada con NIT No. 900.350.593-1.<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 002615 de fecha 28 de julio de 2016. |

Código Expediente: LEQ-15162X | Código RMN: LEQ-15162X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | MINERALES CORDOBA S.A.S | PAR MEDELLIN | CORDOBA | PUERTO LIBERTADOR | MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS<br>DEMAS_CONCESIBLES<br>MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS<br>MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-04-2019 | 04-04-2019 | SUSPENSION DE TERMINOS | ARTICULO PRIMERO- CONCEDER la suspensión temporal de las obligaciones del contrato de concesión Nº LEQ-15162X, por el siguiente(s) periodo(s) como se Indica a continuación desde el 17 de diciembre de 2018 hasta el 17 de diciembre de 2019.<br>Parágrafo Primero: Ordenar Modificación en la fecha de terminación del Contrato de Concesión Nº LEQ-15162X, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en las resoluciones VCS Nº 000540 del 14 de agosto del 2015, desde el 15 de junio de 2015 hasta el 16 de diciembre de 2015, es decir, seis meses; VSC Nº000261 del 18 de abril de 2016 desde el 17 de diciembre del 2015 hasta el 16 de junio de 2016, es decir, seis meses; VSC Nº 000779 del 26 de julio de 2016, desde el 17 de junio de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016, es decir, seis meses; VSC Nº 000530 del 08 de junio de 2017 desde el 17 de diciembre de 2016 hasta el 16 de junio de 2017 y desde el 17 de junio de 2017 hasta el 16 de diciembre de 2017, es decir, 12 meses; GSC Nº 000060 del 30 de enero de 2018, desde el 17 de diciembre de 2017 hasta el 16 de junio de 2018 y el segundo periodo desde el 17 de junio de 2018 hasta el 16 de diciembre de 2018, es decir, 12 meses y la contenida en el presente artículo, esto es desde el 17 de diciembre de 2018 hasta el 17 de diciembre de 2019, es decir, 12 meses.<br>La sumatorio de los periodos de suspensión de ejecución del contrato de concesión Nº LEQ-15162X corresponde a 4.5 años, es decir, la fecha de terminación del título cambia de Mayo 9 de 2043 a noviembre 09 de 2047.<br>De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución número GSC 000162 del 01 de marzo de 2019. |